

Riohacha D.E.T.C., 28 de mayo de 2025
CCG-25-CAE-296

Señor (a)
CECILIO JOSE CONTRERAS GIL
Citador Grado III
Juzgado Primero Civil Municipal
Correo: j01cmpalrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riohacha

Asunto: RESPUESTA A EMBARGO Y SECUESTRO
Oficio No. 00343
Radicado No. 44001400300120210030400

Cordial Saludo;

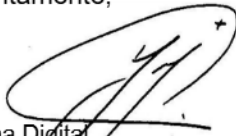
Hemos recibido su comunicación radicada con el número de la referencia en la cual establece “... *Decretar el EMBARGO y Posterior SECUESTRO del establecimiento de secuestro, propiedad de la entidad demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GUAJIRA, identificada con NIT No. 830511625-7 matrícula mercantil 103519, ...*”

Al respecto, le informamos que la inscripción del EMBARGO en el establecimiento de comercio y/o sociedad denominada *COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GUAJIRA NO. 2*, con matrícula 103519, fue inscrito el 26 de mayo de 2025 bajo el número 12173 del libro RM08.

Se anexa certificado.

En los anteriores términos hemos atendido su solicitud.

Atentamente,



Firma Digital
JOEL MANJARREZ CUESTA
Gerente CAE

Proyecto: Aida Luz B.P.

Riohacha: Cra 6 N° 11-03 Esq. Tel: (5) 7279800
Maicao: Cra 9 N° 12-32 Tel: (5) 7267423
Fonseca: Cra 19 N° 13-55 Tel: (5) 77755239
Trámites virtuales: Recepcion@camaraguajira.org
notificaciones judiciales: ccguajira@camaraguajira.org
Para tramites virtuales: recepcion@camaraguajira.org
Lineas de atención: 3164668792-3174407010-3162465999
www.camaraguajira.org

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 28/05/2025 - 16:09:43
Recibo No. H000019543, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dQKqRtQTnV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GUAJIRA NO. 2
Matrícula No: 103519
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 15 de mayo de 2025

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 3 SUR NO. 12-03 - Enrique Brito
Municipio : San Juan del Cesar, La Guajira
Correo electrónico : transporteslaguajira.secretaria@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157042208
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 343 del 25 de marzo de 2025 del Juzgado Primero Civil de San Juan Del Cesar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025, con el No. 12173 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA LA GUAJIRA POR OFICIO 00343 DEL 25/03/2025 RAD: 44001400300120210030400.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: N7730

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de transporte de pasajero terrestre, servicio de transporte de carga terrestre y arrendamiento y alquiler de maquinaria y equipos

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre :** COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GUAJIRA. SIGLA: TRANSPORTES LA GUAJIRA
Nit : 830511625-7
Domicilio : Riohacha, La Guajira
Matrícula/inscripción No. : 30-S0502219
Fecha de matrícula/inscripción : 27 de diciembre de 2004
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 15 de mayo de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 28/05/2025 - 16:09:43

Recibo No. H000019543, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dQKqRtQTnV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

RESPUESTA A EMBARGO Y SECUESTRO

Desde Aida Luz Bermúdez Palacio <abermudez@camaraguajira.org>

Fecha Mié 28/05/2025 4:14 PM

Para Juzgado 01 Civil Municipal - La Guajira - Riohacha <j01cmpalrio@ceudoj.ramajudicial.gov.co>

CC Aida Luz Bermúdez Palacio <abermudez@camaraguajira.org>

 2 archivos adjuntos (484 KB)

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GUAJIRA NO 2 -e-.pdf; 103519.pdf;

Riohacha D.E.T.C., 28 de mayo de 2025

CCG-25-CAE-296

Señor (a)

CECILIO JOSE CONTRERAS GIL

Citador Grado III

Juzgado Primero Civil Municipal

Correo: j01cmpalrio@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha

Asunto: RESPUESTA A EMBARGO Y SECUESTRO

Oficio No. 00343

Radicado No. 44001400300120210030400

Cordial Saludo;



AIDA LUZ

BERMÚDEZ PALACIO

Asesora Especializada Servicios
Registrales y Empresariales

 PBX (5) 7279800

 Carrera 6 No. 11 – 03 Riohacha, La Guajira

 www.camaraguajira.org



AVISO LEGAL

“Este mensaje de correo electrónico y los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a los destinatarios especificados. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es el destinatario, por favor le solicitamos que lo elimine. Se le informa que directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar alguna de las partes de este mensaje está prohibido. Para fines de soporte legal los mensajes de correo electrónico están contemplados en la Ley 527 de 1999, en la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos por medios electrónicos”.